



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Segovia-Antioquia, dos de junio de dos mil veintidós

Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	JHON FREDY HERNANDEZ MORENP
Demandados	FIDELITY SECURITY COMPANY LTDA. y GRAN COLOMBIA GOLD SEGOVIA SUCURSAL COLOMBIA
Radicado	057363189001 2021 00154 00
Providencia	Auto de sustanciación No. 140-60
Decisión	Tiene contestada demanda y señala fecha audiencia

Teniendo en cuenta las respuestas dada a la demanda por parte de la codemandada FIDELITY SECURITY aportada vía correo electrónico, reúne los requisitos exigidos por el artículo 31 del Código Procesal Laboral y de Seguridad Social, modificado por el artículo 18 de la Ley 712 de 2001, se tienen por contestada la misma.

Para que tenga lugar la audiencia de que trata el Artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la S.S., modificado por el Art. 11 de la ley 1149 de 2007, se señala el día 18 de agosto de 2022 a las 2:00 p.m.

Se advierte a las partes que la inasistencia a la audiencia antes programada, acarreará las sanciones señaladas en el Art. 77 antes mencionado.

- Si se trata del demandante se presumirán ciertos los hechos susceptibles de confesión contenidos en la contestación de la demanda y en las excepciones de mérito.
- Si se trata del demandado, se presumirán ciertos los hechos de la demanda susceptibles de confesión.

La ausencia injustificada de cualquiera de los apoderados dará lugar a la imposición de una multa a favor del Consejo Superior de la Judicatura, equivalente en un (1) salario mínimo legal mensual vigente (Inciso 5 Art. 77 del Código Procesal del Trabajo y de la S.S.).

Dando cumplimiento a las disposiciones normativas emitidas por el gobierno nacional, entre ellas, el decreto legislativo 806 del 4 de junio de 2020, dicha

audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través del aplicativo LIFESIZE, y se les enviará el link a las direcciones electrónicas que se reportan en la demanda y contestaciones.

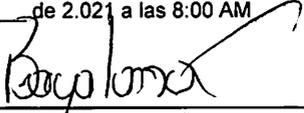
NOTIFÍQUESE

DUVAN ALBERTO RAMIREZ VASQUEZ
Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 36

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU DEL
CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día 7 del mes de
JUNIO de 2.021 a las 8:00 AM


BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA
Secretaria

A.R.O.